

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Agroclimatología (2do. Año) - de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los trámites pertinentes del llamado a concurso, según reglamentación vigente.

Que el Jurado ha emitido dictamen unánime según acta a fs 197-203, mediante el cual aconsejan un orden de mérito.

Que a fs. 206-209 obra impugnación al acta dictamen interpuesta por la Ing. Verónica Natalia Vázquez.

Que a fs. 210 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja remitir estos actuados a Asesoría Jurídica para que emita dictamen sobre los aspectos legales relacionados con la impugnación presentada por la Ing. Vázquez, previo a su tratamiento en Comisión.

Que este Cuerpo – en Sesión Ordinaria N° 10/18 del día diecisiete de julio de cte. año, se desestimó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 210 y dispuso solicitar ampliación de dictamen al Jurado que intervino en el presente llamado y luego pasar los actuados a Asesoría Jurídica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a los señores miembros del Jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la cátedra **AGROCLIMATOLOGÍA** (2do. Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2013 de la Escuela de Agronomía que se dicta en Sede: Mgter. Silvia Ana Carla Cravero, Ing. Héctor Pacífico Paoli y Prof. Daniel Eduardo Villagrán, tengan a bien proceder a la ampliación de su dictamen de fs. 197-203.

Ampliac.Dictamen Aux.1°-SE-Agroclimatologia-18

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2018-344

Salta, 23 de julio de 2018
EXPEDIENTE N° 10.458/17 Cuerpo IyII

ARTICULO 2°.- Establecer un plazo de 10 (diez) días hábiles – contados desde la notificación de ésta – para que los miembros del Jurado arriba mencionados puedan cumplir con el requerimiento del artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Indicar que una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución, se girarán las actuaciones a Asesoría Jurídica a fin de emitir opinión al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a cada miembro del jurado, a los postulantes inscriptos, a la Escuela de Agronomía y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos. **Cumplido, remítase a Asesoría Jurídica a sus efectos.**



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES